



# Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima

Colima Col, a 28 de febrero del 2022  
No. De Oficio CECOL/DO/001/2022  
Asunto: se cita a reunión

COORDINADORES REGIONALES, ENCARGADA DE LA  
DIRECCION JURIDICA, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA  
Y TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE S.-

Recibí 28/Feb/22  
Licda. Maxima Isabel  
García de la Rosa



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
Coordinación Regional Tecomán

Medio del presente y con el objetivo de llevar a cabo la elaboración del Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima de conformidad con los acuerdos establecidos en la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Comité de Planeación Estratégica para el Desarrollo del Estado de Colima, tal como lo solicita la Secretaría de Gobernación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, se cita a Ustedes el día martes 01 de marzo de los corrientes en punto de las 12:00 horas del día en el Centro de Conciliación Laboral con sede en la Ciudad de Tecomán.

De lo anterior, con fundamento en los artículos 44 fracción I y II y 46 fracción I y III del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima.

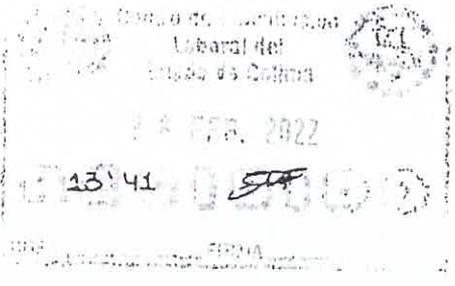
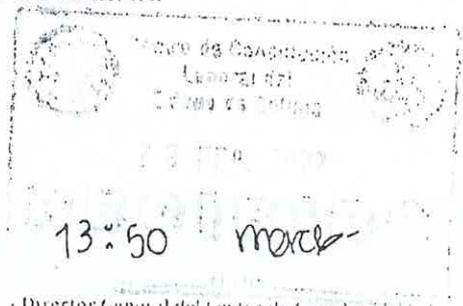
Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

Recibi: 28/Feb/2022  
Lic. Roberto Aguirre Figueroa



M. en D. VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO  
DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
Coordinación Regional Tecomán

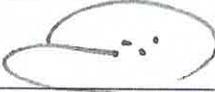


Cop Lic Hugo Vergara Sánchez - Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Avenida Tecomán No. 695, Colonia Luis Donato Coloso, C.P. 28047, Colima, México

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA REUNION DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Emmanuel Salas Anguiano	Director Operativo	
Martha Isabel Garcia de la R.	Coordinadora Teco.	
Victor Fernando Luna de la Torre	Coordinador Colima	
Hugo Arturo Vergara Ch.	Director General	
Ingrid Itzel Cárdenas Larios	Encargada de la Dirección Jurídica	
Alejandro Alain Rivera Carrillo	Titular de la Unidad de Transparencia	
Rodolfo Aguirre Figueroa	Coordinador Regional Manzanillo.	



# Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima

EN LA CIUDAD DE TECOMAN, COL., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 (UNO) DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACION REGIONAL TECOMAN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN ESTE ACTO LAS PERSONAS CUYOS, NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS, FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE MINUTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA. SE CONVOCÓ PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS CONFORME AL SIGUIENTE: -----

**---ORDEN DEL DIA:-----**

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. PROPUESTA Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO
- III. BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.
- IV. ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL
- V. CIERRE Y FIRMA

--- EL DIRECTO GENERAL DEL CENTRO, EL LICENCIA HUGO ARTURO VERGARA CHÁVEZ PROPONE EN ESTE MOMENTO A LA LICENCIADO VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO, DIRECTOR OPERATIVO, PARA HACER LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TÉCNICO, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN Y APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, TENIÉNDOSE AL LIC. VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO NOMBRADO COMO SECRETARIA TÉCNICA, QUIEN ACEPTA Y PROTESTA EL NOMBRAMIENTO. -----EN ESTE MOMENTO EL LIC. VICENTE EMANUEL SOLANO ANGUIANO PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES, CERTIFICANDO QUE ASISTEN TODOS LOS INVITADOS A LA MISMA Y EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

**---DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----**

EL LICENCIADO HUGO ARTURO VERGARA CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE COLIMA, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A ESTA REUNIÓN Y EXPONE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN HA SOLICITADO AL CENTRO LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL, PARA LO CUAL, SE REQUIERE DE REDACTAR DIVERSOS LINEAMIENTOS CON AUXILIO DE LA GUIA PARA LA FORMULACION DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES, REGIONALES E INSTITUCIONALES, LOS MISMOS QUE SE PROYECTAN, COMENSANDO EN ESTE MOMENTO LA DISCUSION DE LOS MISMOS. -----

---- Por lo que previo a solicitar propuestas para la elaboración del plan institucional, se lleva cabo la discusión de las distintas problemáticas que tiene el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Colima, llegando al siguiente diagnóstico: El Centro de Conciliación Laboral es un organismo público descentralizado sectorizado a la Subsecretaria del Trabajo, el cual se encarga de llevar a cabo la función conciliatoria prejudicial que ordena la Ley Federal del Trabajo para acceder a la instancia jurisdiccional, esto de los conflictos que surjan entre los patrones y trabajadores cuya contratación se dé conforme al apartado A del Artículo 123 Constitucional y cuya competencia sea de carácter local. En el cual se han suscitado las siguientes problemáticas: -----

1.- El desconocimiento por parte de las cámaras obreras y empresariales, así como del público en general del cambio de paradigma que representa la reforma laboral, en el cual se abandona el esquema de Junta de Conciliación Laboral que pertenecían al poder ejecutivo, para entrar a un sistema de Juzgados Laborales en el poder judicial apoyados de un organismo del poder ejecutivo encargado de llevar a cabo la conciliación prejudicial obligatoria, reduciendo costos, facilitando el proceso para los trabajadores y ayudándolos a reinsertarse en el mercado laboral con mayor rapidez, para lo cual es necesario llevar a cabo durante el primer año de funcionamiento del centro, platicas o conferencias con las cámaras obreras y empresariales para que conozcan y den a conocer a sus agremiados de las bondades de este nuevo procedimiento con el fin de facilitar llegar a acuerdos entre las partes, así también se vuelve necesario publicitar durante todo el sexenio con el público en general el funcionamiento del centro y los beneficios de la conciliación, para que la población en general se familiarice con el nuevo proceso y puedan acceder a el con mayor facilidad, comprendiéndolo y aplicándolo mejor.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

2.- El porcentaje de conciliación nacional oscila alrededor del 60% sesenta por ciento de conciliación exitosa, esto significa que un 40% cuarenta por ciento de los asuntos que se presentan a conciliación terminan en juicio laboral, por lo que con el fin de no saturar el sistema y lograr mejores resultados es necesario aplicar las técnicas de conciliación adecuadas para obtener un porcentaje mayor a la media nacional de conciliación exitosa.

3.- La mayoría de los solicitantes que se presentan en las Coordinaciones Regionales del Centro, no conocen el procedimiento y tienen muchas dudas de sus beneficios, por lo que es necesario asesorar a la totalidad de los solicitantes que se presenten en las coordinaciones regionales en busca de asesoría sobre el proceso, con el fin de que puedan defender sus derechos laborales de la mejor manera.

4.- Diariamente se presentan en las Coordinaciones Regionales solicitantes que previo asistir al centro ya habían llegado a un acuerdo con el patrón, por lo que requieren se elabore el convenio o en todo caso se ratifique el que presentan hecho entre las partes, sin embargo debido a la saturación que representa para los conciliadores el desahogo de la agenda ordinaria de conciliación es que se requiere se amplie la capacidad para elaboración de convenios sin solicitud y ratificaciones con el fin de llevar a cabo las mas posibles en el transcurso del día.

5.- La conciliación colectiva representa en el Centro de Conciliación del Estado de Colima una tarea que busca que entre el capital y el trabajador los conflictos se resuelvan mediante acuerdo y no se llegue al estallamiento de una huelga que provoque afectaciones a la economía del estado y de los trabajadores, por lo que es necesario resolver la totalidad de los asuntos que se presenten en conciliación y evitar que se llegue al estallamiento de una Huelga.

6.- Cuando los solicitantes acuden a iniciar un procedimiento cuentan con el termino de 03 tres días para ratificar la misma o se archivara por falta de interés, por lo que es importante gestionar con el solicitante la ratificación de su solicitud con el fin de que no se archive y quede desprotegido. -----

UNA VEZ PLANTEADO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO PROCEDE A SOLICITAR PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DEL PLAN INSTITUCIONAL A LOS PARTICIPANTES EN ORDEN DE REGISTRO DE ASISTENCIA, LAS CUALES FUERON LAS SIGUIENTES:-----

----- En uso de la palabra el Director General, habiendo comentado las metas y objetivos institucionales se proponen los siguientes planes institucionales para ejercitar el primer año:

1.- Llevar a cabo 3 conferencias o exposiciones de la Reforma Laboral a las cámaras obreras y empresariales durante el primer año sensibilizarlos darles a conocer los beneficios de la Reforma Laboral.

Ahora bien, continua la reunión y se proponen las metas sexenales siguientes, que el Director menciona:

1.- Publicitar por las redes sociales del Centro de Conciliación, como medio de comunicación masiva, una vez por semana, las funciones y beneficios de la conciliación, para que el publico en general conozca el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio y como opera.

2.- Lograr un porcentaje de al menos el 70% setenta por ciento de conciliaciones exitosas el primer año y aumentar anualmente este porcentaje en al menos 3%.

3.- Orientar al 100% cien por ciento de los usuarios que lo soliciten en las Coordinaciones Regionales.

3.- Ampliación de la capacidad para llevar a cabo ratificaciones de convenios que se presentan arreglados al centro a un máximo de 10 diarias, aumentando en al menos 1 diaria cada año, esto a través de la simplificación de trámites y optimización de las funciones de los auxiliares de conciliación.

4.- Conciliar los procedimientos de Huelga que sean remitidos por el Juzgado Laboral en un porcentaje mayor al 80%.

5.- Agotar el procedimiento de conciliación prejudicial al menos en un 85% de las conciliaciones dentro del término de 45 días naturales.

6.- Mantener arriba del 95% la cantidad de solicitudes que se ratifican, para iniciar el proceso de conciliación.

--- UNA VEZ MANIFESTADO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO PROCEDE A PREGUNTAR SI HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA PARA ASENTARLA, MANIFESTANDO TODOS LOS PRECENTES QUE NO, POR LO ANTERIOR Y SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DEL 2022. FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU CONSTANCIA.

